

**CONTRATO DE COMPRA VENTA**

<b>FECHA:</b>	4 NOVIEMBRE DE 2021	<b>CONTRATO N°:</b>	28444
<b>TIPO ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZOS	<b>VALIDEZ HASTA:</b>	31/12/2022
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	"ADQUISICION DE EQUIPO INFORMÁTICO Y SOFTWARE PARA EL FOSALUD 2021"		
<b>PRODUCTO:</b>	COMPUTADORA DE ESCRITORIO DE PRESTACIONES MEDIAS CON SISTEMA OPERATIVO PRIVATIVO		
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN</b>	INDIFERENTE
<b>CANTIDAD:</b>	20	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	1050
<b>PLAZO ENTREGA:</b>	45 CORRIDOS	<b>PLAZO DE PAGO:</b>	60 CORRIDOS
<b>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>			
<b>N°. CREDENCIAL:</b>			
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. ..		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>			
<b>N°. CREDENCIAL:</b>			
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	<b>US\$</b>	\$ 21,000.00	
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	<b>US\$</b>	\$ 2,730.00	
<b>TOTAL:</b>	<b>US\$</b>	\$ 23,730.00	
<b>OBSERVACIONES:</b>	<p>AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA -- 209/2021. VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR</p>		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DEL BORRO



**ANEXO DE CONTRATO NO. 28444, OFERTA DE COMPRA NO. 209, 04/11/2021**

<b>Nombre de la oferta</b>	<b>"ADQUISICION DE EQUIPO INFORMÁTICO Y SOFTWARE PARA EL FOSALUD 2021"</b>
<b>Servicio</b>	EQUIPO INFORMÁTICO Y SOFTWARE
<b>Institución</b>	Fondo Solidario para la Salud
<b>Precio</b>	<b>Según Anexo (Fondos GOES)</b>
<b>Cantidad</b>	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
<b>Término</b>	<p>a) Bolsa de Servicios de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios que en lo sucesivo se denominará La Bolsa.</p> <p>b) Gerencia de Servicios Institucionales que en lo sucesivo se denominara GSI.</p> <p>c) El Fondo Solidario para la Salud que en lo sucesivo se denominará El FOSALUD.</p>
<b>Condiciones de negociación</b>	<p>1. Podrá participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la administración pública.</p> <p>2. La negociación se realizará por <b>ítem completo y</b> se podrán conformar lotes según participación conforme a las condiciones y especificaciones detalladas en el presente documento.</p> <p>3. Cláusula de no colusión: Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el <b>ANEXO N°2</b>.</p>
<b>Especificaciones técnicas</b>	Según lo plasmado en la presente oferta de compra y sus respectivos anexos.
<b>Origen</b>	Indiferente
<b>Período de contratación, forma y lugar de entrega.</b>	<p><b>FORMA DE ENTREGA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para todos los ITEMS será una sola entrega de forma total.</li> </ul> <p><b>PLAZO DE ENTREGA:</b></p> <p>Cuarenta y cinco (45) días calendario a partir del cierre de la negociación.</p>



## ANEXO DE CONTRATO NO. 28444, OFERTA DE COMPRA NO. 209, 04/11/2021

	<p><b>LUGAR DE ENTREGA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• ITEM del 4 al 18 en Almacén Las Palmas, Calle Norma y pasaje Aida número ocho, Polígono B, Colonia Las Palmas, Ilapango, San Salvador.</li><li>• La hora de entrega será concretada entre el administrador de contrato y el proveedor, dependiendo de la disponibilidad de horario en el almacén donde se recibirán los equipos.</li></ul>
<p><b>Documentación requerida para toda entrega</b></p>	<p><b>CONDICIONES DE ENTREGA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Si los bienes recibidos cumplen satisfactoriamente con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, el FOSALUD procederá a emitir el acta de recepción parcial o definitiva a través del administrador del contrato, si los bienes inspeccionados o probados no se ajustan a las especificaciones, el FOSALUD podrá rechazarlos y el proveedor deberá, sin ningún cargo adicional, reemplazarlos o hacerles todas las modificaciones necesarias para que ellos cumplan con las especificaciones sin perjuicio de las sanciones a las que fuere acreedor según la normativa correspondiente.</li><li>• El proveedor que gane la negociación deberá de incluir en su oferta y en efecto entregarlos; todos aquellos suministros necesarios para su operación, aunque éstos no hubieren sido requeridos en las especificaciones técnicas. El ofertante también deberá incluir en sus costos, gastos aduanales, de traslado y / o transporte y descargo, para ser entregados en Almacenes del FOSALUD previa coordinación con el Administrador del contrato.</li></ul> <p><b>Presentar original y copia de los siguientes documentos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Copia de <b>Contrato</b> emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V.</li><li>✓ Nota de remisión emitida por el Vendedor o Suministrante del bien.</li><li>✓ <b>Copia Orden de entrega</b> emitida por BOLPROS será presentada al finalizar la entrega del suministro para firma y sello del Administrador del Contrato y luego deberá ser entregada a la Bolsa para su liquidación.</li></ul> <p>La empresa contratada debe de entregar los manuales, instructivos y/o folletos de los equipos los cuales deben de estar traducidos en el lenguaje español.</p> <p>Al momento de la Instalación de los equipos, la empresa contratada será la responsable de los daños causados a los equipos e instalaciones físicas, por mala manipulación del personal que lo instale.</p> <p>Antes de realizar la entrega de los equipos la empresa nombrará un responsable directo para las coordinaciones y flujo de información con el Administrador de Contrato.</p> <p>Se verificará el buen funcionamiento de los equipos a entregar además de todos sus accesorios. Previamente se deberá coordinar con el Administrador de Contrato, para la entrega e instalación del bien o equipo a adquirir.</p>

**ANEXO DE CONTRATO NO. 28444, OFERTA DE COMPRA NO. 209, 04/11/2021**

	<p>La instalación y puesta en marcha del equipo en coordinación con el administrador de contrato una vez finalizados los trabajos, deberá dejar las áreas libres de polvos y residuos de materiales, de tal forma que no ocasionen ningún tipo de interferencia en las labores normales de los lugares de instalación.</p> <p>Su embalaje deberá cumplir con las condiciones necesarias para garantizar la protección del producto, en su manipulación, transporte y almacenaje a mediano plazo.</p> <p>El FOSALUD no asumirá costos adicionales por omisión o por negligencia de la empresa.</p> <p>*</p>
<p><b>Garantías Requeridas</b></p>	<p><b>GARANTÍAS REQUERIDAS</b></p> <p>Se deberán presentar las garantías establecidas en la Ley, Reglamento e Instructivos de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. y la Garantía de calidad y buen Funcionamiento de los Bienes.</p> <p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p><b>GARANTÍA MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:</b> del 2.5 % + IMPUESTOS del valor ofertado</p> <p><b>GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:</b> del 10 % + IMPUESTOS del valor contratado.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. _____ del Banco Cuscatlán.</p> <p>Las garantías de oferta y cumplimiento son a nombre de la bolsa, en caso de requerir otra, esta deberá emitirse a nombre de la institución compradora.</p> <p>El plazo de la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá cubrir todo el plazo del contrato de compraventa más sus prórrogas y treinta días corridos adicionales, contados a partir del día siguiente a la última entrega de productos o servicios</p> <p><b>GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES.</b></p> <p>Con el objeto de asegurar a la Institución contratante el buen servicio, el buen funcionamiento del equipo o la buena calidad de los bienes, El Proveedor deberá presentar, a satisfacción del FOSALUD, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la primera acta de recepción emitida por el Administrador de Contrato mediante la cual conste la entrega del suministro una fianza equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato u orden de compra, para garantizar que</p>



## ANEXO DE CONTRATO NO. 28444, OFERTA DE COMPRA NO. 209, 04/11/2021

	<p>responderá por cualquier reclamo que se le haga.</p> <p>Para todos los ITEMS la garantía permanecerá vigente a partir de la fecha del acta hasta por 12 MESES, a excepción del ITEM 3 (Servidores), la cual deberá tener una vigencia de 36 MESES.</p> <p>Para tal efecto se aceptará como garantía: Fianza o Garantía Bancaria la cual deberá ser aceptada por el FOSALUD.</p> <p>El FOSALUD únicamente aceptará Fianza emitida por una Institución Bancaria Privada, Compañía Aseguradora, Afianzadora, debidamente autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador o de Institución Bancaria Estatal o Sociedades de Garantía Recíproca.</p>
<p><b>Penalización económica y ejecución coercitiva</b></p>	<p>El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</b></p> <p>En caso de que el proveedor brinde el servicio fuera de la programación establecida por el administrador del contrato, el cliente comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato y aplicará una penalización del <b>CERO PUNTO DIEZ POR CIENTO (0.10%)</b> sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a <b>QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO</b>, posteriores a la fecha original de entrega según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de servicios será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización deberá ser calculada por FOSALUD, notificada al proveedor y a la GSI y cancelada directamente por el proveedor en una Colecturía de la Dirección General de Tesorería, en caso de presentar cheque, deberá ser certificado o cheque de caja, a favor del Fondo Solidario para la Salud, según sea el caso; dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p>

**ANEXO DE CONTRATO NO. 28444, OFERTA DE COMPRA NO. 209, 04/11/2021**

	<p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</b></p> <p>En caso que el producto o servicio de no sea recibido a entera satisfacción de FOSALUD, vencido el plazo de prestación del servicio estipulada en la presente oferta de compra, la GSI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no ejecutado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Será obligatorio para la GSI y el Puesto de Bolsa vendedor, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, éstos sean informados a la Bolsa antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro</b></p>	<p><b>FACTURACION DIRECTA</b></p> <p>FOSALUD, realizará un solo pago <b>hasta completar la totalidad del crédito, y</b> a entera satisfacción, a partir del trámite de Quedan con Factura y Acta de Recepción en la Tesorería del FOSALUD, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Crédito a treinta (30) días calendario para Micro y Pequeña Empresa, <b>para lo cual se debe adjuntar el Registro MYPE.</b></li><li>• Sesenta (60) días calendario para Mediana y Gran Empresa.</li><li>• El administrador de contrato elaborara el acta de recepción de dicha factura y así esta sea presentada a Gerencia Financiera para que el proveedor pueda recibir su quedan y posteriormente el pago de la misma.</li></ul> <p>El proveedor deberá presentar los siguientes documentos para trámite de pago:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Factura Consumidor final a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD</li><li>• Acta de recepción original firmada y sellada por el Administrador del Contrato y el Proveedor.</li><li>• Copia de NIT y Registro de IVA del proveedor.</li><li>• Declaración jurada de abono a cuenta <b>(ANEXO No.5)</b></li></ul> <p><b>PLAZO DE PAGO DE FONDOS GOES, SERA DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS</b> posteriores de haber retirado el Quedan respectivo o dentro de los treinta (30) días calendario para empresas</p>



## ANEXO DE CONTRATO NO. 28444, OFERTA DE COMPRA NO. 209, 04/11/2021

	<p>calificadas como MYPES. El trámite del retiro del Quedan deberá realizarse dentro de tres días hábiles después de la suscripción del acta de recepción.</p> <p><b>CONDICIONES DE PAGO</b></p> <p>Para la facturación, la empresa, deberá presentar al administrador del contrato las facturas respectivas con dos juegos de copia de cada documentación original.</p> <p>Posterior a la recepción a entera satisfacción y entrega del acta de recepción definitiva, se podrá tramitar la cancelación de los productos, el cual se hará con abono a cuenta en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional del FOSALUD, posteriores a que el proveedor presente en la Gerencia Financiera del FOSALUD, para tramite de quedan respectivo la documentación de pago siguiente: Factura duplicado cliente especificando el detalle de ítems según espacio de factura y en armonía con los detalles de las notas de remisión en original a nombre del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) número de NIT 0614-171204-111-5, con una copia, incluyendo en la factura: número de contrato, número de oferta, número de Ítem, precio unitario, precio total facturado, además, consignar "Retención IVA 1%", el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y el valor total facturado menos 1%, Acta de Recepción Definitiva en original.</p> <p>La Gerencia Financiera recibirá facturas hasta el día dieciocho (18) de cada mes. Debidamente firmada y sellada de recibido por el (los) Administrador(es) de Contrato(s).</p> <p>Para hacer efectivo el pago con abono a cuenta, es necesario que el proveedor presente Nota firmada por el ofertante o representante legal donde se detalla para el pago con abono a cuenta, en caso de poseer cuenta en el <b>Banco Agrícola, S.A.</b>, la información siguiente: NOMBRE DEL PROVEEDOR, NÚMERO Y NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO DE TELÉFONO; y en caso de no tener cuenta con dicho banco, el pago se realizará por medio de cheque y dicha nota deberá contener la información siguiente: NOMBRE DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO DE TELÉFONO; para que esta pueda ser incorporada en el contrato respectivo</p>
<p><b>Otras condiciones</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Con base al Art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones, el proveedor podrá oferta especificaciones superiores a las solicitadas en la presente oferta de compra, y en caso de ser ganador deberá cumplir con lo ofertado a la institución, para lo cual un día hábil después del cierre de la negociación deberá enviar el detalle de las especificaciones o términos ofertados, para que puedan quedar como anexo al contrato.</li><li>• La supervisión de los bienes y servicios requeridos será efectuada por un Administrador del Contrato, Jefe UTI, quien velará por el estricto cumplimiento de las condiciones contractuales descritas en el contrato, así como también tendrá la facultad de verificar el proceso de las actividades del servicio requerido, y de velar por el cumplimiento de todos lo contenido en la oferta en firme.</li><li>• Los Puestos de Bolsa Vendedores que cierre negociación deberán presentar a la GSI el detalle de precios de acuerdo con lo plasmado en cada ITEM con sus precios unitarios</li></ul>

## ANEXO DE CONTRATO NO. 28444, OFERTA DE COMPRA NO. 209, 04/11/2021

	<p>con y sin IVA, para que quede de anexo al contrato (ver <b>ANEXO N° 4</b>, respetando siempre la proporcionalidad del bien plasmado en la oferta) y generalidades del ofertante.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Al cierre de la negociación el Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a la GSI los <b>precios de cierre (ANEXO N°4)</b>, tomando en consideración que el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos decimales con IVA. Caso contrario la Institución se reserva el derecho de considerar únicamente los <b>dos primeros decimales</b>, o cuando proceda, aproximará el <b>segundo decimal</b> al número inmediato superior siempre que el tercer decimal sea igual o mayor que cinco.</li></ul>
<b>Vigencia del contrato</b>	A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre de 2022.
<b>Prórrogas y adendas al contrato</b>	Se aceptan realizar adendas y prórrogas al contrato de acuerdo con los Arts. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) a través de la **Unidad (UTI)**, ha determinado la necesidad de adquirir equipo informático y software, con el objetivo principal de fortalecer el trabajo de las diferentes unidades organizativas para alcanzar sus objetivos y a la vez dotarlos de herramientas indispensables para el desarrollo de su trabajo.

#### 2. ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y ENLACE.

El Administrador de Contrato designado por FOSALUD, para "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS INFORMÁTICOS (HARDWARE Y SOFTWARE) PARA FOSALUD", será el **Gerente UTI**, asignado por la institución contratante, quien velará por el estricto cumplimiento de las condiciones contractuales descritas en el contrato.





**ANEXO DE CONTRATO NO. 28444, OFERTA DE COMPRA NO. 209, 04/11/2021**

**3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ITEM	CODIGO SINAB	CANT.	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN
17	60204105	20	C/U	<p><b>COMPUTADORA DE ESCRITORIO DE PRESTACIONES MEDIAS CON SISTEMA OPERATIVO PRIVATIVO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Intel Core i5, 3.0 GHz o superior (base sin turbo)</li> <li>Se aclara que puede ofertarse con Procesador de 2.9GHz base.</li> <li>• Memoria: RAM 8 GB</li> <li>• Disco duro SSD 256 GB</li> <li>• Drive óptico: DVD +/-RW interno o DVD +/-RW externa USB</li> <li>• Teclado USB Latinoamericano en español (De la misma marca que el equipo)</li> <li>• Mouse óptico USB alámbrico (De la misma marca que el equipo)</li> <li>• 4 puertos USB mínimo</li> <li>• Salida de video Display Port 1.2 y VGA</li> <li>• Case tipo SFF</li> <li>• Tarjeta de red gigabit Ethernit 10/100/1000Mbps - RJ45.</li> <li>• Monitor de 23" WideScreen (monitor compatible con interface de salida de video)</li> <li>• Windows 10 Profesional instalado</li> <li>• La PC debe incluir su correspondiente UPS. Este puede ser de 750 u 800 VA</li> <li>• El monitor deberá ser de la misma marca del equipo ofertado</li> </ul>

**ANEXO DE CONTRATO NO. 28444, OFERTA DE COMPRA NO. 209, 04/11/2021**

**4. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO:**

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Toda unidad que se suministra bajo estas especificaciones deberá ser nueva, para trabajo continuo y sin riesgo a fallas ni procesos de adaptación técnica, si se tratare de un producto muy nuevo.		
b) Los equipos no deben estar limitados por alguna adaptación regional o zona geográfica que impida la fácil obtención de repuestos o suministros en el mercado local.		
c) Todos los componentes deben de ser originales de fábrica.		
d) Los componentes de cada equipo deben ser ensamblados por el mismo fabricante o por el proveedor.		
e) No se considerarán ofertas que no cumplan con las cantidades requeridas por ítem o que no presenten carta compromiso para el cumplimiento en la presentación de garantías, con los plazos estipulados, si saliera adjudicada.		
f) Las empresas podrán ofertar la totalidad de la oferta o por ítem		

**5. DOCUMENTOS POR REQUERIR DE CAPACIDAD TÉCNICA**

Documentos técnicos por presentar.

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Catálogos, brochures u otros documentos técnicos o comerciales, copias simples u originales que sean legibles, en idioma castellano, que permitan confrontar las especificaciones técnicas solicitadas, con las especificaciones de los equipos ofertados e indicando que páginas se encuentra cada especificación solicitada.		
Deberá presentar carta original o fotocopia simple legible de distribuidor autorizado para la marca de los ítems ofertados.		
Deberá presentar dos referencias originales emitida por empresas o instituciones en las que haya suministrado bienes iguales o similares en los últimos dos años: en dicha constancia de experiencia se evaluará la calidad de equipos suministrados, y tiempos de entrega. (De acuerdo a <b>Anexo No. 1</b> ).		
En caso de haber comercializado equipo informático con el FOSALUD en los años 2019 y 2020, deberán indicar mediante nota firmada por el representante legal o su apoderado el número de contrato por el cual suministraron los bienes para lo cual se tomarán los criterios de calidad del suministro y el reporte de fallas según los parámetros establecidos en los criterios de evaluación de experiencia.		
En caso de MIPYMES que no cuenten con experiencia de comercialización de dichos suministros, podrán presentar Carta Compromiso en la que describa que cuenta con la capacidad de proveer los suministros señalados, firmada por el propietario, representante legal o apoderado.		



**ANEXO DE CONTRATO NO. 28444, OFERTA DE COMPRA NO. 209, 04/11/2021**

**ANEXO N° 5**

**DECLARACIÓN JURADA DE ABONO A CUENTA**

DECLARACIÓN JURADA				
1.0 DECLARANTE				
1.1 PERSONA NATURAL O JURIDICA				
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL		NIT	DUI O PASAPORTE	
DIRECCIÓN		CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	
1.2 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (Solo personas jurídicas)				
NOMBRE Y APELLIDOS		NIT	CORREO ELÉCTRONICO	
Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo de obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, La cuenta a declarar es la siguiente:				
NOMBRE DE LA CUENTA		NÚMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO
Escribir exactamente el nombre de la cuenta según su apertura.		Escribir todos los números de la cuenta, incluyendo los ceros iniciales.	Indicar tipo de cuenta.	
NOMBRE DEL BANCO				
Verificar que la cuenta indicada se encuentre habilitada para recibir Fondos de Terceros.				
De no poseer cuenta con el Banco agrícola detallar a nombre de quien será emitido el cheque y la persona encargada para retirarlo.				
DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:				
1- Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las normas legales y administrativas				
Qué regulan esta declaración jurada.				
2- Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el cual actúo es suficiente para asumir las responsabilidades.				
San Salvador,				
			FIRMA :	
			NOMBRE :	
			DUI :	
TODO TIPO DE OBLIGACIÓN		SELLO DE LA EMPRESA		

**(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)**

ANEXO DE CONTRATO NO. 28444, OFERTA DE COMPRA NO. 209, 04/11/2021

FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

ANEXO N° 4

Contrato	28444		Número Oferta:	209/2021		
Oferta:	"ADQUISICION DE EQUIPO INFORMÁTICO Y SOFTWARE PARA EL FOSALUD 2021"					
ítem	Descripcion	cantidad	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	IVA	Monto Total C/IVA
17	COMPUTADORA DE ESCRITORIO DE PRESTACIONES MEDIAS CON SISTEMA OPERATIVO PRIVATIVO	20	\$ 1,050.00	\$ 21,000.00	\$ 2,730.00	\$ 23,730.00
TOTAL CONTRATO				\$ 21,000.00		\$ 23,730.00

Agente de Bolsa Credencial  
BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)  
Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial  
Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V.  
Puesto de Bolsa Vendedor

Diréctor de Corro  
BOLPROS, S.A. de C.V.



M